

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO

007-2022-2023-CR

**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA**

POR CUANTO:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa del
Congreso siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER
LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL
CIUDADANO JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS POR LA COMISIÓN
DE DELITOS**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 11 de octubre de 2022, la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política del Perú, artículo 1 de la Ley N° 27399, numeral 1 del artículo 450 del Código Procesal Penal y el artículo 89 del Reglamento del Congreso, interpuso denuncia constitucional contra el exministro de Transportes y Comunicaciones **JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS** como **PRESUNTO AUTOR** de los delitos Contra la Tranquilidad Pública, en la modalidad de **ORGANIZACIÓN CRIMINAL**, tipificado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal; y Contra la Administración Pública - **COLUSIÓN**, tipificado en el primer párrafo del artículo 384 del Código Penal, en agravio del Estado; precisando que los referidos ilícitos penales habrían sido cometidos en el marco de la organización



criminal de la que formaría parte, en concordancia con la Ley N° 30077, Ley contra el crimen organizado.

SEGUNDO.- Que, la Fiscalía de la Nación procedió a investigar preliminarmente al exministro de Transportes y Comunicaciones, JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS, quien habría tenido una función clave en la citada organización criminal liderada por JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRRONES, al haber ostentado el más alto cargo en su condición de ministro de Transportes y Comunicaciones; habría tenido por función nombrar servidores y/o funcionarios públicos de confianza en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, esto con la finalidad de viabilizar los intereses de la organización criminal que era copar dicho sector con personas afines a la organización y de esta manera controlar y direccionar las licitaciones convocadas por PROVÍAS DESCENTRALIZADO, acorde a los intereses subalternos de la referida organización, favoreciendo las licitaciones a empresas cuyos representantes eran afines a la Organización Criminal, y de esta manera, obtener beneficios económicos ilícitos; habiendo arribado a la conclusión de la existencia de indicios suficientes que el exministro JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS, habría hecho mal uso de su alto cargo contribuyendo a los fines de la presunta organización criminal que se habría enquistado en los estamentos del Estado, para perpetrar delitos contra la administración pública, tal como se sustenta en el Informe Final de fecha 29 de diciembre de 2022, que motiva la presente resolución.

TERCERO.- Que, durante el desarrollo de la investigación se ha respetado el debido proceso y se ha brindado al denunciado JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS todas las garantías necesarias para que pueda ejercitar su defensa; no habiendo efectuado el denunciado sus descargos dentro del plazo de ley, respecto a las imputaciones atribuidas en la denuncia constitucional en la cual se encuentra comprendido; procediéndose conforme a lo prescrito en el último párrafo del literal d.1 del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.



Por estas consideraciones, el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

DECLARAR HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA el señor JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS, en su condición de EXMINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; por ser PRESUNTO AUTOR de los delitos Contra la Tranquilidad Pública en la modalidad de organización criminal y colusión, tipificados en los artículos 317 y 384 del Código Penal, respectivamente.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

